

N ° DE ORDEN: DU061-2013

DISTRIBUIDO: 27-08-2013

Expte. N° 116/2013

VENCIMIENTO: 05-09-2013

DESPACHO COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece, se constituye la Comisión de Legislación General con el objeto de tratar y dar Despacho al Proyecto de Ley que tramita como Expte. SP-116/13 iniciado por la Diputada Cecilia Guerrero y caratulado "DEROGACION DE LA ATRIBUCION DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE ARRESTAR POR AVERIGUACION DE ANTECEDENTES, MEDIOS DE VIDA O EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS". -----

---Luego de su análisis, esta Comisión

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de Ley.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- La Policía de la Provincia de Catamarca no podrá en ningún caso arrestar ni demorar a ninguna persona, sea mayor de edad o niño, niña o adolescente, invocando la necesidad de averiguar sus antecedentes, su domicilio o sus medios de vida, salvo el caso de ser sorprendido in fragante delito o de haberse fugado estando legalmente detenido; en cuyos supuestos deberá poner el hecho en conocimiento de la autoridad judicial dentro del plazo máximo de doce (12) horas de haber practicado el arresto o demora.

Artículo 2º.- Derógase el inciso b) del artículo 8º del Decreto Ley 4663.

Artículo 3º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **Dip. Cecilia Guerrero.**

DADO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS PRECEDENTEMENTE.

FIRMANTES: Dip. Marcelo RIVERA – Dip. Cecilia GUERRERO – Dip. Jorge MORENO – Dip. Hugo ARGERICH – Dip. Macarena HERRERA – Dip. Cecilia PORTA – Dip. Verónica MERCADO.